



BASES PARTICIPACIÓN EN EL VII CONCURSO DE NOVELA NARRATIVA 2026

DELEGACIÓN DE CULTURA, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

1. El Excmo. Ayto. de la Villa de Los Barrios, convoca este concurso de Novela Narrativa, con el fin de promover y premiar la creatividad literaria y potenciar la participación en la vida cultural de nuestro municipio.
2. Podrán participar las personas residentes en la Comarca del Campo de Gibraltar y con una edad mínima de 16 años. Cada concursante podrá presentar un único manuscrito.
3. Las obras presentadas serán inéditas y escritas en lengua castellana. No podrán haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni estarán sujetas a compromiso alguno de edición, ni antes ni durante el desarrollo de esta convocatoria. La temática será libre y quedará a elección de los autores. Deberá tener una extensión mínima de 150 páginas y no podrá exceder de las 250, con un interlineado de 1,5 espacios, en letra Times New Roman, tamaño 12 y con formato en PDF y tamaño de página 15x21.
4. La presentación de los trabajos se hará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: cultura@ayto-losbarrios.es, telethusalosbarrios@gmail.com, con el Asunto: "Concurso Novela Narrativa Delegación de Cultura, Ayto de Los Barrios". Se enviarán dos ficheros, uno con el título de la obra y datos del autor (nombre completo, domicilio, Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento equivalente, y teléfono de contacto) junto a una declaración expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta, los derechos de la obra y que está libre de cargas y explotación. En el segundo fichero la obra en sí y el título de la misma.
5. El plazo de presentación de los trabajos empieza el 1 de agosto de 2026 y finalizará el día 15 de febrero de 2027 a las 23:59 h, no se admitirá ningún correo electrónico recibido con posterioridad a esa fecha y hora.
6. El concurso se desarrollará en una única fase en la que el jurado, compuesto por miembros de la Asociación Cultural Telethusa Los Barrios, y se podrá constituir las comisiones lectoras que considere oportunas. El fallo se comunicará a la persona ganadora por teléfono, en un plazo no superior a tres meses desde la finalización de la entrega de los trabajos. El concurso se podrá declarar desierto si ninguna de las propuestas presentadas cuenta con la calidad suficiente.
7. El concurso está dotado con un único premio consistente en la publicación de la novela que, a juicio del jurado, reúna mayores méritos, con una edición de 100 ejemplares, que se entregarán a su autor el día de su presentación en un acto que coincidirá con el anuncio de las fechas del correspondiente "Ciclo 'Escritor@s'".
8. El Ayuntamiento de Los Barrios sólo se hará cargo de la impresión de los primeros 100 ejemplares y de la presentación de la obra. Pero el otorgamiento del premio no implicará la cesión en exclusiva por parte del autor de todos los derechos de explotación de la obra a la institución municipal.
9. Los aspectos relativos a la impresión, portada y demás elementos editoriales para la presentación serán acordados con la persona ganadora. La explotación en sus diversas modalidades queda a cargo del autor/a, que podrá tener asesoramiento por parte de la delegación, quedando bajo la exclusiva responsabilidad del autor/a la inscripción de la obra presentada en el registro de la propiedad intelectual y Depósito Legal.
10. La participación en este concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases, así como la autorización para que la Delegación de Cultura pueda divulgar la obra en caso de resultar premiada. Cualquier duda, discrepancia o cuestión relativa a la interpretación de las presentes bases será resuelta por la Delegación de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento.